



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20181400002991  
Oficio No. DPE-10200-  
26/11/2018  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora  
**ANGELICA CONTRERAS**  
Request-692-33bdf060@queremosdatos.co  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta a solicitud de información Radicado N°  
20183500035563**

Señora Contreras:

De manera atenta, me permito informarle que la Fiscalía General de la Nación ha implementado un modelo de publicación de datos donde podrá encontrar información estadística sobre las noticias criminales que han ingresado a la entidad a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006<sup>1</sup>.

Esta información, que se actualiza mensualmente, puede consultarse en archivos descargables en formato Excel, sencillos y fáciles de interpretar. Este modelo contiene información estadística de carácter general sobre:

1. Entradas totales de noticias criminales por año (desde el año 2005)
2. Entradas totales de noticias criminales discriminadas por delitos
3. Actuaciones realizadas por la Fiscalía por delitos y años.
4. Número de víctimas por delito y año de los hechos.

En el sitio web podrá generar gráficas que le faciliten visualizar y comprender mejor la información sobre las tendencias y el comportamiento de las noticias criminales de acuerdo a parámetros como los delitos de interés, actuaciones o año específico de ingreso de las noticias criminales al Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA).

<sup>1</sup> La implementación de la ley fue realizada progresivamente hasta el año 2008 en los diferentes municipios del país y por esta razón las cifras solo pueden ser comparables a partir de ese año, aunque se muestren desde 2005.



Radicado No. 20181400002991

Oficio No. DPE-10200-

26/11/2018

Página 2 de 2

Para consultar la información, de manera inmediata desde la página web de la Fiscalía General de la Nación, siga esta ruta: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>.

Por último, me permito hacer varias precisiones. La primera es que, respecto de las variables de su solicitud, la información consignada en el modelo de publicación de datos corresponde a los procesos radicados en la Fiscalía General de la Nación. Así, es posible que las víctimas registradas, para los delitos de su solicitud, sean, a la vez, los denunciantes.

La segunda es que, el diseño de los sistemas de captura de información de la entidad no permite desagregar por discapacidad, población en general o población en pobreza extrema a las víctimas de delitos. Por ello, la información estadística no arroja datos donde se registren los criterios solicitados. Estas aclaraciones son importantes para poder interpretar y utilizar los datos que se presentan en el modelo de publicación de datos

Cordialmente,

**MAURICIO ANDRÉS MORALES HURTADO**  
Subdirector de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (E)

Proyectó: Adriana Linares,  
Revisó: Lorena Suarez